



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

IEEV
INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ

Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores

No. ICMTP-104C80803-002-2025

“Adquisición de Diversos Suministros Destinado al Programa Brigadas Restauradoras de la SEV”.



ÍNDICE

GLOSARIO. -----	Página 3
CRONOGRAMA. -----	Página 4
APARTADO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN. -----	
-----	Página 5
APARTADO 2. - COMISIÓN DE LICITACIÓN. -----	Página 6
APARTADO 3. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. --	
-----	Página 6
APARTADO 4. REPRESENTACIÓN LEGAL. -----	Página 6
APARTADO 5. INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. -----	Página 7
APARTADO 6. - DICTAMEN TÉCNICO. -----	Página 9
APARTADO 7. - DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO. -----	Página 9
APARTADO 8. - NOTIFICACIÓN DE FALLO. -----	Página 10
APARTADO 9. - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. -----	Página 11
APARTADO 10. - CAUSALES PARA DESECHAR, DECLARAR DESIERTA, SANCIONES Y MODIFICACIONES. ---	
-----	Página 12
APARTADO 11. - ACLARACIONES. -----	Página 13
ANEXO TÉCNICO. -----	Página 14
ANEXO No. 1. -----	Página 16
ANEXO No. 2. -----	Página 17
ANEXO No. 3. -----	Página 19
ANEXO No. 4. -----	Página 20
ANEXO No. 5. -----	Página 21



GLOSARIO

Además de las definiciones contenidas en los artículos 2 y 3 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para la presente CONVOCATORIA se entienden los siguientes:

CONVOCATORIA	Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, las especificaciones del servicio, objeto de la invitación y los requisitos y condiciones de participación.
CATALOGO	El listado ordenado, homogéneo y codificado que tiene el fin de identificar nombres y números correspondientes.
EL INSTITUTO	El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.
OIC	Órgano Interno de Control en el Instituto
LA LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
EL PROVEEDOR	La persona física o moral que participe en presente procedimiento
PADRÓN DE PROVEEDORES	El registro nominal de proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
LICITANTE ADJUDICADO	La persona a quien se adjudique el contrato
PROPOSICION	Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica
COMISIÓN DE LICITACIÓN	La designada por la Unidad Administrativa en cada Ente Público para hacerse cargo del proceso de licitación.
CONTRATO	Instrumento Jurídico que celebrará el Instituto con el Adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes que consistan en la Adquisición de Diversos Suministros.
U.M.A.	Unidad de Medida y Actualización
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICMTP-104C80803-002-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS SUMINISTROS DESTINADO AL PROGRAMA BRIGADAS RESTAURADORAS DE LA SEV.

La Dirección General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, a través de la Subdirección Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 Bis, 186 fracciones III, XLI y 213, del **Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; 1 fracción I, 3 fracción I, 9, 10, 26 fracción II, 27, 32, 34, 39, 43, 44, 45, 56, 57, 58, y demás relativos aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 4 segundo párrafo, de los **Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave**, y al Acuerdo IEEV ADQ/3αEXT-ORD-2025/03, autorizado en la Tercera sesión Extraordinaria del Subcomité Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, se llevará a cabo el **Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICMTP-104C80803-002-2025**, relativa a la adquisición de diversos suministros, destinado al programa brigadas restauradoras de la SEV, así mismo en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SFP/D-0604/2025 y el Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211210040110000/002151CG/2025, en razón de lo anterior, para el presente procedimiento, sólo podrán presentar propuestas los proveedores que expresamente reciban invitación y quienes deberán sujetarse al siguiente:

CRONOGRAMA

ETAPA DE PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA PROGRAMADA	LUGAR
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19 de septiembre de 2025 12:00 horas	Sala de usos Múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en (carretera federal Xalapa- Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
EMISIÓN DEL DICTAMEN TECNICO - ECONÓMICO	24 de septiembre de 2025 13:00 horas	
NOTIFICACIÓN DE FALLO	25 de septiembre de 2025 13:00 horas	Por medio de correo electrónico o por estrados a los licitantes participantes y por oficio al Órgano Interno de Control
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo a las 12:00 horas	Ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en (carretera federal Xalapa- Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190

Y las siguientes:



B A S E S

APARTADO 1. - DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

PRIMERA. - El objeto del presente procedimiento lo constituye la **adquisición de diversos suministros, destinado al programa brigadas restauradoras de la SEV**, de conformidad con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

SEGUNDA. - Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I. **Suscripción del contrato:** Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo
- II. **Plazo de entrega:** Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la Suscripción del contrato.
- III. **Lugar de entrega:** Los proveedores adjudicados deberán entregar los bienes libre abordó en el almacén General del IEEV, sito en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en un Horario de 09:00 am a 13:00 pm.
- IV. **El Comprobante Fiscal por Internet, (CFDI),** deberá emitirse dentro de los 5 días posteriores a la entrega de los bienes, a nombre del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con RFC: IEE960703258, domicilio fiscal: Carretera Federal Xalapa-Veracruz KM. 1 + 900 S/N, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver., debiendo remitirlo al correo electrónico: adquisiciones.ieev@hotmail.com
- V. **Sostenimiento de precios:** después de celebrada la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, hasta el 31 de diciembre de 2025, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza; la participación implícitamente obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información que de esta Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se derive.
- VI. Cualquier duda o aclaración referente a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, deberá efectuarse al correo adquisiciones.ieev@hotmail.com, al teléfono (228) 8125160 ext. 240 a la oficina de adquisiciones, 24 horas antes de la Junta de presentación y apertura de proposiciones.
- VII. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta, serán totalmente a su cargo, liberando al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

La información adicional conforme a las disposiciones legales que requiera el proveedor adjudicado para efectos de expedición del CFDI, deberá solicitarla por escrito a la Subdirección Administrativa del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con atención al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, o al teléfono (228) 8125160 extensión 240.



APARTADO 2. - COMISIÓN DE LICITACIÓN.

TERCERA. - Con fundamento en el artículo 2º fracción III y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento estará a cargo de una Comisión de Licitación integrada por servidores públicos o representantes, que será integrada por la Subdirección Administrativa; Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, Subdirección de proyectos, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; el Departamento de Recursos Financieros; el Departamento Jurídico y la oficina de Adquisiciones; todos funcionarios del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas al procedimiento y será presidida por la Encargada de la Subdirección Administrativa, a los actos concernientes al procedimiento se turnará invitación al Órgano Interno de Control, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

APARTADO 3. - JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

CUARTA. - La presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará el día 19 de septiembre 2025 a las 12:00 horas, en el aula de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

QUINTA. - La asistencia a la Junta de Presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar deberán presentar sus proposiciones personalmente treinta minutos previos al inicio de la Junta o bien remitirlas al domicilio señalado en la base cuarta, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.

APARTADO 4. - REPRESENTACIÓN LEGAL.

SEXTA. - Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de su representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica; en el caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **deberá presentar al momento de su registro** la documentación siguiente:

- a) **Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda**, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
- b) **Identificación oficial vigente** con fotografía en original de quien asiste en representación.



APARTADO 5. - INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

SEPTIMA. - Las propuestas deberán presentarse en **dos sobres debidamente cerrados y firmados** conforme a lo siguiente:

- I. Con una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II. Los documentos elaborados por los participantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original señalando el número de invitación a cuando menos tres proveedores, no omitiendo señalar que de forma adicional se solicita documentación (Catálogos, Constancia de Situación Fiscal, Identificación Oficial del Representante Legal y Poder Notarial), la cual también deberá ser agregada a su propuesta técnica, y deberán ser firmados de forma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta invitación a cuando menos tres proveedores se generen, así como cerrados de forma inviolable.
- III. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación. En caso de discrepancia entre los precios unitarios sin IVA y el importe total sin IVA se considerarán válidos los precios unitarios sin IVA.
- IV. La **proposición técnica** se entregará dentro de **un sobre debidamente cerrado y firmado**, debiendo contener lo siguiente:
 - a. *Escrito legal donde señale el lote por el que participa, describiendo la marca, tipo, material, presentación, cantidad y en general las especificaciones y características de los bienes ofertados que lo integran, mismos que deberán cumplir como mínimo con lo requerido en el Anexo Técnico y fichas técnicas, (No se aceptará la simple transcripción del anexo técnico como propuesta técnica).*
 - b. *Catálogos, folletos o imágenes ilustrativas del fabricante, en español, legibles y a color, que contenga las fichas técnicas en la que se describa ampliamente los bienes propuestos que conforman cada uno de los lotes, los cuales estarán perfectamente identificados con el lote que corresponda. (los catálogos, folletos o imágenes que no señalen los bienes a los que corresponden se tendrá por no presentados al momento de la revisión cualitativa y se desechará la partida).*
 - c. *Escrito firmado por el participante o su representante legal en el que ofrezca la garantía de fábrica para cada una de las partidas que conforman el lote.*
 - d. *Carta garantía firmada por el participante o su representante legal para todos aquellos bienes distintos a los señalados en el inciso anterior, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término mínimo de seis meses, contados a partir de la recepción total de los bienes, comprometiéndose a su reposición en estos casos.*
 - e. *Escrito firmado por el participante o su representante legal mediante el cual acepte que, en caso de que el Instituto detecte productos que presenten defectos, deberán ser sustituidos, en caso de ser diez o más productos los identificados en alguna partida, será cambiado el total de las unidades que la integran.*



- f. *Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello al Instituto y al Gobierno del Estado de Veracruz.*
- g. *Escrito firmado por el participante o su representante legal bajo protesta de decir verdad, en el que el participante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz,.*
- h. *Copia fotostática de la "Constancia de Situación Fiscal", actualizada y emitida por el Servicio de Administración Tributaria.*
- i. *Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste **que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, que a pesar de desempeñarlo de resultar adjudicado con la formalización de contrato no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea **persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.***
- j. *Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la **acreditación legal de la empresa** participante, conforme al **Anexo 1.***
- k. *Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, de resultar adjudicado, celebrara los contratos o pedidos que le sean requeridos respetando todas aquellas condiciones de venta originalmente pactadas.*
- l. *Escrito firmado por el participante o su representante legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a presentar una fianza por el 10% del monto total del contrato, máximo a los cinco días de la formalización del mismo. Siempre y cuando el monto adjudicado sea igual o superior a 1,203.5691 UMAS equivalente a \$136,171.81 sin IVA, misma que deberá ser emitida por institución legalmente autorizada para ello.*
- m. *Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de **no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45,** conforme al **Anexo 2.***
- n. *Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale **domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz,** donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, además de teléfono y correo electrónico; en caso de no contar con oficinas en la ciudad de Xalapa, **acepta como válidas para todos los efectos legales, las notificaciones que se realicen por estrados.***
- o. *Copia de **identificación oficial** con fotografía del licitante o de su representante legal.*



No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente sellado, debiendo contener lo siguiente:

- a)** Escrito de propuesta económica firmado por el participante o su representante legal en el que señale el precio por lote, así como el total de su propuesta, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado; conforme al **Anexo 3** de proposición económica, el cual se agrega a las presentes Bases, dicho formato, deberá entregarse en forma impresa y en medio magnético (CD o USB) en formato Excel, los precios unitarios deberán considerar únicamente dos decimales.
- b)** Escrito firmado por el participante o su representante legal donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés del Instituto, debiendo ajustarse a las condiciones establecidas en las presentes Bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes Bases.
- c)** Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **anexo 4**.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

APARTADO 6. - DICTAMEN TÉCNICO.

OCTAVA. - Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, las proposiciones técnicas serán remitidas para evaluación a la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, en conjunto con la Subdirección de Proyectos, para que emitan el dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOVENA. - El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y/o incumplimientos; en su caso, la motivación de estos, respectivos de las especificaciones, características y cantidades que el Instituto haya estipulado en las bases y anexo técnico de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

DÉCIMA. - El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, el dictamen técnico económico de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

APARTADO 7. - DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO.

DÉCIMA PRIMERA. - El Dictamen Técnico-Económico será emitido por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, los cumplimientos y en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que el Instituto haya estipulado en las bases y anexo técnico de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la



proposición más solvente o conveniente para el Instituto, o en su caso los sustentos para declarar desierta el Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejor opción.

Para dar cumplimiento al artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Dictamen Técnico Económico será firmado por la comisión de invitación a cuando menos tres proveedores.

DÉCIMA SEGUNDA. - El Dictamen Técnico Económico de la presente licitación se emitirá el día 24 de septiembre del año en curso.

APARTADO 8. - NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA TERCERA. - El fallo de la presente licitación se notificará a los licitantes el día 25 de septiembre del año en curso, por correo electrónico y las tablas de avisos de este Instituto.

En caso de no haber señalado domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz, para oír y recibir notificaciones que se deriven de la presente licitación, se aceptan como válidas para todos los efectos legales, las publicaciones que se realice en las tablas de avisos de este Instituto, indistintamente de que vía correo electrónico se le informe sobre dicha notificación.

DÉCIMA CUARTA. - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DÉCIMA QUINTA. - Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales del Instituto.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la base vigésima sexta y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEXTA. - Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SÉPTIMA. - La adjudicación se realizará por cada uno de los lotes cotizado en su totalidad, al licitante que cumpla con las especificaciones, características, cantidades y garanticen al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a las evaluaciones técnica y económica cualitativas. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales y, de no ser posible, se hará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



APARTADO 9. - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA. - El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de su representante legal, deberán comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y servicios Generales del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente, en un horario de 9:00 a 14:00 horas dentro de los 5 días siguientes a la notificación del fallo, debiendo presentar la documentación siguiente:

- a) **“Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- b) **“Constancia de Situación Fiscal”** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés;** en caso de que el licitante adjudicado sea una **persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**

Las adjudicaciones cuyo importe sea igual o superior a \$136,171.81 más IVA, se formalizarán mediante contrato; en caso de que el monto sea menor se realizara mediante pedido de compra.

Al proveedor que no comparezca a suscribir el contrato, o no presente la documentación señalada en los incisos a), b) y c) de esta base, en la fecha anteriormente establecida se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

DÉCIMA NOVENA. - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas; el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el periodo de vigencia del contrato (10 meses), equivalente al importe del 10% (**DIEZ POR CIENTO**) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al texto del **anexo 5**.

VIGÉSIMA. - El Instituto de Espacios Educativos una vez suscrito el contrato, podrá rescindirlo administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público o por restricciones presupuestales.

VIGÉSIMA PRIMERA. - El Instituto podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de los servicios contratados y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.



APARTADO 10. - CAUSALES PARA DESECHAR, DECLARAR DESIERTA, SANCIONES Y MODIFICACIONES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Las propuestas serán desechadas por cualquiera de las siguientes causas:

1. En el acto, cuando exista ausencia documental de alguno de los requisitos establecidos en el apartado de la Integración de Proposición Técnica y Económica, correspondiente a la **APARTADO 5**.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en los formatos anexos, los cuales afecten la solvencia de la propuesta.
3. El señalar condicionantes dentro de su propuesta, a cualesquiera de los requisitos establecidos en las Bases de invitación a cuando menos tres proveedores.

VIGÉSIMA TERCERA. - El Instituto convocante podrá declarar desierta la presente Licitación simplificada en los siguientes casos:

1. No haya licitantes.
2. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
4. No lo permita el presupuesto.
5. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
6. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de contarse con una sola propuesta económica, el Instituto procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

VIGÉSIMA CUARTA. - Las presentes bases podrán ser modificadas por el Instituto, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previa a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económico. El Instituto podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación siempre y cuando aún no se allá realizado la firma del contrato. Por otra parte, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes.

VIGÉSIMA QUINTA. - Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el Recurso de Revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado a través del Órgano Interno de Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo **un plazo de cinco días hábiles**, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SEXTA. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases o el fallo:



- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

VIGÉSIMA SEXTA. - Las penas convencionales que se aplicarán al proveedor adjudicado con motivo del incumplimiento del contrato, serán las siguientes:

- I. Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- II. Cuando el proveedor adjudicado, una vez celebrado el contrato, se atrase en la realización del mantenimiento, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día natural del atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades serán deducidas del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

APARTADO 11. - ACLARACIONES.

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su Anexo Técnico, deberán comunicarnos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dependiente de la Subdirección Administrativa, sito en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver. o bien llamar al teléfono 228 8125160 Ext. 132/240 o al correo electrónico adquisiciones.ieev@hotmail.com

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICMP-104C80803-002-2025,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS SUMINISTROS, DESTINADO AL PROGRAMA
BRIGADAS RESTAURADORAS DE LA SEV.

ANEXO TÉCNICO

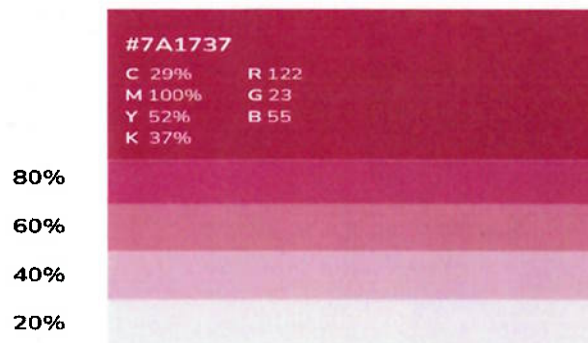
Lote 1			
NO.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	LÁMPARA LED PARA TECHO CAPELA I, INTERIORES, LUZ BLANCA NEUTRA, 18W, 1620 LÚMENES, BLANCO, PARA CASA	PZA	348
2	FOCO REGULABLE LED, LUZ SUAVE CÁLIDA, BASE E27, 15W, 1521 LÚMENES, BLANCO	PZA	290
3	CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO THW CAL 12	ROLLO	33
4	CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO THW CAL 10	ROLLO	14
5	CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 12 AWG	ROLLO	14
6	CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 10 AWG	ROLLO	14
7	APAGADOR SENCILLO CON PLACA BLANCO	PZA	58
8	APAGADOR SENCILLO CON PLACA BLANCO 2 PIEZAS	PZA	58
9	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO DE 15 AMP.	PZA	52
10	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO DE 20 AMP	PZA	26
11	CENTRO DE CARGA DE 4 POLOS. EMPOTRAR, MODELO QOD4FB MCA.	PZA	26
12	REGISTRO PVC CON TAPA 4X4 ½ VERDE CONDUIT	PZA	240
13	CONTACTO DÚPLEX CON PLACA DE PLÁSTICO BLANCO	PZA	232
14	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 13 MM	PZA	230
Lote 2			
15	SANITARIO BLANCO 2 PIEZAS REDONDO 3.8 Y 4.8 L	PZA	78
16	LAVABO SOBRECUBIERTA VENUS BLANCO ORION	PZA	46
17	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO	PZA	46
18	JUEGO DE REPARACIÓN COMPLETO PARA SANITARIOS DE 2 PIEZAS 2 PULGADAS BLANCO	JGO	78
19	PAQUETE PARA INSTALACIÓN DE LAVABO 1/2 PULGADA COF	JGO	46



20	PAQUETE DE INSTALACIÓN SANITARIO CON CUELLO CERA GRIS (INCLUYE CUELLO DE CERA, PIJAS, COFLEX)	JGO	78
21	PAQUETE PARA INSTALACIÓN DE LAVABO MULTICOLOR 8 PIEZAS	JGO	46
Lote 3			
22	PINTURA DE 19 LITROS COLOR BLANCO	CUBETA	240
23	PINTURA DE 19 LITROS COLOR BEIGE	CUBETA	120
24	PINTURA DE 19 LITROS COLOR GUINDA	CUBETA	120
25	SELLADOR Y CALAFATEADOR DE FISURAS (PLASTIC CEMENT) 4L	BOTE	80
26	TOP® MEMBRANA DE REFUERZO (ROLLO)	ROLLO	80
27	IMPERMEABILIZANTE 5 AÑOS REFORZADO ACRÍLICO 19 LITROS	CUBETA	422
28	SELLADOR ENTINTABLE 19 LITROS	CUBETA	80
29	PULIDO ESPEJO 10 KG PEPG	BULTO	240
30	SECADO RÁPIDO® 19 LITROS	CUBETA	80
Lote 4			
31	CEMENTO	BULTO	200
32	ARENA	M3	52
33	GRAVA	M3	52
34	PEGAPISO	BULTO	280
35	PISO CERÁMICO BELA 33 X 33 CM BEIGE TIPO MÁRMOL CAJA CON 1.76 M2	CAJAS	455
36	POLINES 10X10 PARA APUNTALAMIENTO	PZA	95

Nota: se agrega a las presentes bases la carta o paleta de colores correspondiente a la partida 24 (Pintura vinil-acrítica de 19 litros color guinda)

PANTONE P70-16C





ANEXO N.º 1

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

_____(nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICMTP-104C80803-002-2025, relativa a la adquisición de diversos suministros, destinado al programa brigadas restauradoras de la SEV**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



ANEXO N.º 2

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

En relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICMT-104C80803-002-2025**, relativa a la **adquisición de diversos suministros, destinado al programa brigadas restauradoras de la SEV** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la participante.



CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 45.- Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;

VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la participante.



ANEXO 3

Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICMP-104C80803-002-2025, relativa a la adquisición de diversos suministros, destinado al programa brigadas restauradoras de la SEV.

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

LOTE	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIOS/I.V.A.	SUBTOTAL
				Subtotal	
				I.V.A	
				Total	

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante y firmado de manera autógrafa.
*En caso de no ofertar alguna partida, deberá llenarse el reglón con "0.00". no deberá eliminarse ningún.



ANEXO 4

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ
PRESENTE.

Por este conducto me permito proporcionar a Usted, la información necesaria para que los pagos a que tengamos derecho, se efectúen a través de transferencia bancaria.

_____ <small>NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:</small>	_____ <small>TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA. (CON LADA Y/O EXTENSIÓN)</small>
--	---

<small>BANCO</small>	<small>SUCURSAL</small>	<small>POBLACIÓN:</small>
----------------------	-------------------------	---------------------------

<small>* NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA</small>	<small>* CARGO EN LA EMPRESA.</small>
--	---------------------------------------

<small>* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</small>	<small>* TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL</small>
---	--

<small>CORREO ELECTRÓNICO:</small>	<small>FECHA DE TRÁMITE:</small>	<small>NI. N. DE CUENTA (CLAVE 18 DÍGITOS)</small>
------------------------------------	----------------------------------	--

NOMBRE Y SELLO DE QUIEN RECIBE

FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA
* FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 5

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE NATURALEZA NO FISCAL; ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO DE QUE SE TRATE.

(Institución de fianzas)
DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: *(Anotar domicilio).*

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: *(Número de oficio y fecha).*

(Datos de la póliza)
NÚMERO: *(Número asignado por la institución de fianzas)*

MONTO AFIANZADO: *(Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)*

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: *(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).*

CONTRATANTE: *(Anotar la dependencia o entidad contratante).*

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: *(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).*

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: *(Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).*

Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: **(anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral)**, con R.F.C. **(anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada)** y domicilio **(anotar el domicilio consignado en el acto o contrato)**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número **(anotar el número, tipo y descripción del contrato)** de **(anotar la fecha de celebración del contrato)**, celebrado entre el



Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; la presente póliza de fianza permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comuniquen con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante (-- meses) por el cumplimiento a las obligaciones que garantiza y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el período que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por un parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región de competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se



hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.